

Tabla resumen

OD36. Asegurar el bienestar de los habitantes de las áreas metropolitanas mediante mecanismos de planeación profesionales, corresponsables y transparentes que generen un desarrollo metropolitano incluyente, equilibrado y sustentable.

Problemática	Objetivo sectorial	Estrategias
Desarrollo metropolitano deficiente y desequilibrado	01. Promover modelos de desarrollo metropolitano sustentable	E1. Mejorar el índice de prosperidad en las áreas metropolitanas.
		E2. Promover un modelo urbano que propicie ciudades con calidad de vida, más equitativas e incluyentes.
		E3. Impulsar la coordinación municipal para fomentar el combate de la pobreza urbana.
		E4. Fortalecer la prestación de servicios públicos.
		E5. Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana.
		E6. Generar modelos sustentables de desarrollo urbano.
		E7. Canalizar inversiones regionalmente con base en las condiciones ambientales, sociales y económicas.
		E8. Consolidar un sistema integrado de transporte público, que sea eficiente y seguro.
		E9. Generar una infraestructura urbana jerarquizada y articulada para las redes de transporte público no motorizado.
		E10. Fortalecer institucionalmente la movilidad sustentable.
		E11. Establecer el tratamiento del agua residual antes de su vertido.
		E12. Realizar el saneamiento del río Santiago y del lago de Chápala.
		E13. Generar corredores y nodos ejes verdes de renovación urbana, de mejoramiento de la calidad del aire y la disminución de la producción de ruido.
		E14. Promover proyectos de parques y bosques dentro de las áreas metropolitanas.
		E15. Articular el transporte comercial y productivo, urbano y regional.
Ausencia de coordinación intergubernamental	02. Desarrollar mecanismos para la planeación transversal y la coordinación gubernamental metropolitana.	E1. Desarrollar planes unificados de urbanización para las zonas metropolitanas del estado mediante una planeación adecuada y sustentable.
		E2. Generar planes de ordenamiento sustentable del territorio.
		E3. Impulsar la homologación normativa y reglamentaria entre municipios metropolitanos y el estado.
		E4. Promover figuras del derecho público que tengan como objeto la gestión coordinada de la zona metropolitana.
		E5. Fomentar y coordinar una red de ciudades medias y/o emergentes articuladas como región metropolitana a través de institutos metropolitanos.
		E6. Asegurar la conectividad entre los principales centros de concentración urbana.
		E7. Impulsar la creación de organismos deliberativos para la coordinación intergubernamental.
		E8. Promover la creación de instancias ejecutivas metropolitanas.
		E9. Impulsar la creación de empresas públicas metropolitanas que presten los servicios públicos básicos.
		E10. Fomentar el asociacionismo intermunicipal.
		E11. Generar los acuerdos necesarios entre autoridades municipales a fin de contar con los mecanismos de coordinación, planeación y políticas públicas metropolitanas.